



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 386/2007

á, 18 de Diciembre de 2007

VISTOS:

Que, el Ing. Percy Fernández Añez Honorable Alcalde Municipal mediante Of. de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 1042/2007, remite para conocimiento y consideración del Plenario, el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N°43/2007 referente al "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo: San Lorenzo de la Barranca - Montero Hoyos de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado por la Empresa Constructora PGA Construcciones y Montajes S.R.L.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Licitación Pública Nacional OMOP No. 031/2007, convocó a las empresas constructoras interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con los términos del Documento Base de Contrataciones (DBC), aprobado mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 052/2007 de fecha 09 de octubre, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en la Normas Básicas del Sistema de Administración Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190 del 11 de Octubre de 2007 y su Reglamento.

Que, la "Comisión de Calificación" de la parte CONTRATANTE, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el informe y recomendación al Responsable del Proceso de Contratación de la obra objeto del presente proceso, el mismo que fue aprobado, con base en el cual, se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° OMOP 30/2007 de fecha 30.10.07, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa Constructora PGA Construcciones y Montajes S.R.L., por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad CONTRATANTE.

Que, el objeto del contrato, el Contratista se compromete y obliga ejecutar todos los trabajos necesarios para el "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo: San Lorenzo de la Barranca - Montero Hoyos de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", hasta su acabado completo, conforme a la cláusulas insertas en el contrato, con un plazo de Noventa (90) días calendario para la respectiva entrega de la obra satisfactoriamente concluida por parte del Contratista y que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la orden de Proceder por orden del Contratista, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal.

Que, en el Expediente cursa la certificación presupuestaria No. 05212007 de fecha 21 de agosto del 2007, cargado a la Categoría programática: Programa 53, Proyecto 0050, Act. 000, Objeto del Gasto 242 (Mantenimiento de Reparaciones Vías de Comunicación, por un monto de Dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos (Bs. 2.291.797.00.-) monto que sobrepasa al precio del contrato que es de: Un Millón Novecientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Tres 60/100 Bolivianos (Bs.1.990.773,60.-), por lo que se tienen los recursos para proceder a la ejecución del contrato.

Que, cursa en el expediente la Póliza de Garantía de Seriedad de Propuesta No. SPP-0102034/07 de fecha 16.10.07, con fecha de vencimiento 16.01.08, emitida por la Compañía



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de las Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

de Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre a la orden del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el carácter de ~~renovable~~ e irrevocable.

Que, se ha observado que el proceso de contratación precedentemente descrito se ha dado aplicación y cumplimiento con las Normas Básicas del Sistema de Administración Bienes y Servicios aprobadas por el nuevo Decreto Supremo N° 29190 de fecha 11 de Octubre de 2007 y su Reglamento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, en sesión realizada a los 18 días del mes de diciembre de 2007, dicta la siguiente:

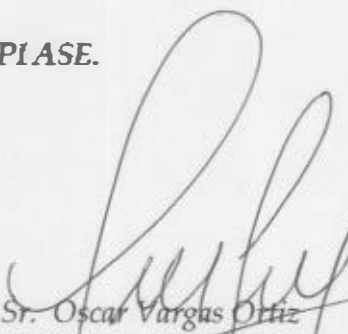
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 43/2007 de la Licitación Pública Nacional de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 031/2007, para la ejecución del trabajo de "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo: San Lorenzo de la Barranca - Montero Hoyos de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Constructora PGA Construcciones y Montajes S.R.L., legalmente representada por el Ing. Juan Alberto Bejarano Rejas, con la Certificación Presupuestaria No. 05212007, cargado al Código Programático N° 53. 0050. 000, Partida 242.0000, por el monto total de Un Millón Novecientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Tres 60/100 Bolivianos (Bs. 1.990.773.60.-).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE